

## **Decisión IPBES/1/2**

### **Próximos pasos para elaborar el programa de trabajo inicial de la Plataforma**

*El Plenario,*

*Observando* la labor derivada de esta decisión se llevará a cabo con arreglo a las indicaciones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, entre otras entidades, incluida la secretaría cuando se especifique. El Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa actuarán de conformidad con sus respectivas funciones, que se describen en los apartados III B) y III C) de los arreglos institucionales de la Plataforma. Esta decisión encomienda a esos dos órganos subsidiarios que se ocupen de tareas concretas, para lo cual se espera que se consulten mutuamente por conducto de sus presidencias, cuando sea necesario y en circunstancias específicas.

#### **A. Programa de trabajo para 2014-2018**

1. *Solicita* a la secretaría que recopile y estructure toda la información disponible y prepare un documento sobre los elementos del proyecto de programa de trabajo para el período 2014-2018 para apoyar la preparación del programa de trabajo, teniendo en cuenta las deliberaciones del Plenario y las solicitudes recibidas.

2. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que:

a) Elaboren un proyecto de programa de trabajo para 2014-2018 con un conjunto secuenciado de objetivos, entregables, acciones y objetivos intermedios, incluido el grado de prioridad de cada uno, para impulsar las cuatro funciones de la IPBES (evaluación, generación de conocimientos, apoyo normativo y creación de capacidad) a una escala adecuada, teniendo en cuenta la información recopilada por la secretaría y tomando nota de las solicitudes, aportaciones y sugerencias pertinentes que se hayan presentado, y examinando además las que hayan formulado los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas;

b) Colaboren con la secretaría para comunicarse con quienes hayan presentado solicitudes antes del Plenario de la Plataforma a fin de recabar la información adicional, de conformidad con las directrices que figuran en el párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas;

c) Completen el proyecto del programa de trabajo, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante la fase de examen (que se describe a continuación) y las solicitudes que se han formulado a la Plataforma, y propongan opciones de arreglos institucionales para ejecutar el programa de trabajo, incluidos los órganos subsidiarios que sean necesarios y sus términos de referencia.

3. *Solicita* a la secretaría que presente el proyecto de programa de trabajo, con una indicación de la estimación de costos preparada en consultas con la Mesa, a los miembros, los observadores y las partes interesadas a fin de recabar sus observaciones mediante un proceso abierto, y que recopile los comentarios recibidos

para su examen por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa antes del segundo período de sesiones del Plenario.

4. *Solicita* a la secretaría que, en consultas con la Mesa, proporcione estimaciones del costo de ejecución del programa de trabajo revisado para 2014-2018, teniendo en cuenta también los arreglos institucionales recomendados y proponiendo las medidas conexas que deba adoptar el Plenario en su segundo período de sesiones.

## **B. Recepción y establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma**

5. *Invita* a los miembros a que presenten solicitudes, incluidas las que hayan transmitido los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas en virtud de lo establecido por sus respectivos órganos de gobierno, con arreglo al procedimiento acordado y las orientaciones que se establecen en la decisión IPBES/1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas.

6. *Invita* a los órganos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas y a las partes interesadas pertinentes, entre ellas las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones científicas internacionales y regionales y los fondos fiduciarios para el medio ambiente, a que presenten aportaciones y sugerencias con arreglo al procedimiento acordado y las orientaciones que se establecen en la decisión IPBES/1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas.

7. *Solicita* a la secretaría que compile las solicitudes, aportaciones y sugerencias que se presenten para que el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa las examinen.

8. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que preparen un informe en el que figure una lista de solicitudes por orden de prioridad, así como una lista de aportaciones y sugerencias por orden de prioridad, para que el Plenario las examine en su segundo período de sesiones de conformidad con el procedimiento acordado y las directrices que se establecen en la decisión IPBES/1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas.

## **C. Sistemas de conocimientos**

9. *Solicita* a la secretaría que recopile las observaciones recibidas sobre el documento de información relativo al reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la creación de sinergias con la ciencia (IPBES/1/INF/5) y que apoye al Grupo multidisciplinario de expertos en la organización de un seminario multidisciplinario y regionalmente equilibrado de expertos y partes interesadas, entre otras medidas, a fin de realizar aportaciones sobre esta cuestión con miras a la elaboración de un marco conceptual y otros aspectos de la labor de la Plataforma.

10. *Invita* a los miembros, los observadores y las partes interesadas a presentar candidaturas a la secretaría para participar en el seminario multidisciplinario y regionalmente equilibrado de expertos y partes interesadas, que serán examinadas por el Grupo multidisciplinario de expertos.

11. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que recomiende posibles procedimientos y enfoques para trabajar con distintos sistemas de conocimientos, que serán examinados por el Plenario en su segundo período de sesiones, sobre la base de las aportaciones recibidas.

#### **D. Marco conceptual**

12. *Solicita* a la secretaría que recopile todas las observaciones recibidas respecto del marco conceptual (IPBES/1/INF/9) y apoye al Grupo multidisciplinario de expertos en la organización de un seminario multidisciplinario y regionalmente equilibrado de expertos y partes interesadas, entre otras medidas, a fin de realizar aportaciones para elaborar un proyecto de marco conceptual para la Plataforma.

13. *Invita* a los miembros, los observadores y otras partes interesadas a presentar candidaturas a la secretaría para participar en el seminario multidisciplinario y regionalmente equilibrado de expertos, que serán examinadas por el Grupo multidisciplinario de expertos.

14. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que recomiende un marco conceptual para su aprobación por el Plenario en su segundo período de sesiones, que aborde de forma efectiva el objetivo, las funciones y los principios operacionales pertinentes de la Plataforma y la relación entre estos, sobre la base de una amplia gama de fuentes y actividades que incluya las aportaciones recibidas de los seminarios y la labor relativa a los sistemas de conocimientos expuesta en la sección precedente.

#### **E. Proceso de análisis**

15. *Solicita* a la secretaría que recopile todas las observaciones recibidas respecto del proceso de análisis y prepare un documento que será examinado por el Grupo multidisciplinario de expertos.

16. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que examine el documento y recomiende un proceso de análisis para su examen por el Plenario en su segundo período de sesiones.

#### **F. Procedimientos relativos a la presentación de informes y entregables**

17. *Solicita* a la secretaría que recopile todas las observaciones recibidas y redacte el documento sobre procedimientos para la preparación de las evaluaciones y la revisión, aceptación, adopción, aprobación y publicación de informes y otros entregables (IPBES/1/INF/3).

18. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que examine el documento y recomiende un conjunto de procedimientos para su aprobación por el Plenario en su segundo período de sesiones.

### **G. Posible estructura y composición regionales para el Grupo multidisciplinario de expertos**

19. *Solicita* a la secretaría que recopile todas las opiniones y observaciones recibidas en relación con el documento de información sobre la futura estructura y composición regionales del Grupo multidisciplinario de expertos (IPBES/1/INF/7) y presente un documento revisado al Grupo multidisciplinario de expertos.

20. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que, en colaboración con la Mesa, examine el documento y formule una recomendación para su examen por el Plenario en su segundo período de sesiones, en relación con la estructura y la composición regionales del futuro Grupo multidisciplinario de expertos.

21. *Solicita* a la Mesa que exprese su agradecimiento a todos los candidatos a miembros del Grupo multidisciplinario de expertos provisional y solicita también a la Mesa y a la secretaría que inviten a los candidatos a formar parte de una lista de expertos, a fin de que la Plataforma, en su labor futura, pueda contar con su experiencia.

22. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que facilite información sobre los conocimientos especializados necesarios para formar parte del Grupo, según los requisitos que se establezcan para la futura ejecución del programa de trabajo.

23. *Solicita* a la Mesa que examine el procedimiento administrativo utilizado para seleccionar al Grupo multidisciplinario de expertos provisional, prestando particular atención a la celebración de consultas eficaces a fin de asegurar un equilibrio general en relación con el programa de trabajo, y que prepare recomendaciones sobre el procedimiento para el proceso de selección de los futuros miembros del Grupo multidisciplinario de expertos.

24. *Solicita* a la secretaría que invite a los miembros, los observadores y las partes interesadas a presentar observaciones sobre los proyectos de recomendación, y solicita también a la Mesa que, en colaboración con la secretaría, prepare un proyecto de procedimiento administrativo que incorpore todas las observaciones recibidas, para su examen por el Plenario en su segundo período de sesiones.

### **H. Estrategia para la participación de los interesados**

25. *Invita* a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) y al Consejo Internacional para la Ciencia a colaborar con las partes interesadas pertinentes, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado, y con la secretaría en la preparación, en consultas con la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos, de un proyecto de estrategia para la participación de los interesados que apoye la ejecución del programa de trabajo

26. *Solicita* a la secretaría que inicie un proceso de consultas de amplia difusión en el que participen los miembros, observadores y partes interesadas, en relación con la estrategia para la participación de los interesados, y que presente una versión revisada para su aprobación por el Plenario en su segundo período de sesiones.

## **I. Posibles alianzas estratégicas**

27. *Solicita* a la Mesa que prepare, en consultas con el Grupo multidisciplinario de expertos y con el apoyo de la secretaría, una serie de orientaciones sobre el establecimiento de alianzas estratégicas con diversas categorías de socios, entre ellos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las entidades académicas y científicas, y las organizaciones de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo.

28. *Solicita* a la secretaría que inicie un proceso de consultas de amplia difusión en el que participen los miembros, observadores y otras partes interesadas, respecto de las orientaciones sobre el establecimiento de alianzas estratégicas, y que lo presente para su examen por el Plenario en su segundo período de sesiones.

---